
Notas legales

- Registro retributivo (RD 902/2020): si existe personal contratado, el registro estará a disposición de la plantilla previa solicitud por info@ctmdefense.es
- Plan de Igualdad (RD 901/2020) y Sistema interno de información (Ley 2/2023): obligatorios a partir de ≥ 50 personas trabajadoras; si se supera el umbral, se publicará aquí el resumen y el procedimiento
- Esta página desarrolla lo exigible en igualdad y protección según LO 3/2007, Ley 15/2022, Ley 39/2022 y LO 8/2021 (LOPIVI), y se integra en la transparencia del Club conforme a la Ley 12/2014 de Canarias cuando aplique por subvenciones